



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA IRENE GUAJARDO LARRONDO

ALGARROBO, 14 MAR 2019

DECRETO N°: 0890



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Correo electrónico de Directo de establecimiento Sra. Jimena Contreras, donde solicita modificación de jornada laboral de Sra. Irene Guajardo por los meses de marzo a diciembre de 2019.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a la funcionaria de Salud, con contrato en calidad de Plazo Indefinido, doña **IRENE GUAJARDO LARRONDO**, Cedula de identidad N° _____ en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:30 a las 17:30hrs.
 - Viernes desde las 08:30 a 16:30hrs.
- II. El nuevo horario comenzara a regir a contar del día 01 de marzo 2019 hasta 31 diciembre del mismo año. Ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JYM/PMU/U.C./D.VD/cbg.
DISTRIBUCION AL UN

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

